

Ley Nº 5522 - Decreto Nº 1374
DECLARASE EL 21 DE JUNIO COMO DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarar y conmemorar en la provincia de Catamarca, el día 21 de junio como «Día de la Confraternidad Antártica».

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, incluirá esta fecha en el Calendario Escolar, realizando los actos conmemorativos que correspondan en cada institución escolar. Enseñando además, todo lo relacionado con la difusión de temas inherentes a la Soberanía Argentina en la Antártida.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Registrada con el Nº 5522

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:28:34

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*